



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

'Año del Centenario de la Reforma Universitaria del '18'

PERGAMINO, febrero 28 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad** sobre tablas en la **Segunda Sesión Extraordinaria**, realizada el día 27 de febrero de 2018, al considerar el Expte. D-2-18 D.E. C-12212-17 **CONTADOR MUNICIPAL – Anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada a favor de Litoral Gas S.A.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago -----de la suma total de \$ 4.109,61 (Cuatro mil ciento nueve c/61 ctvos), a favor de Litoral Gas S.A., en concepto de pago de los períodos 02 del ejercicio 2015 y 01-04-05, del ejercicio 2016, que no fuera contabilizada en los ejercicios, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F – F – 110 –
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8758/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO